



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 002 -2013-FONCODES/DE

Lima, 10 ENE. 2013

VISTOS:

El proveído de la Unidad de Administración de fecha 08 de enero de 2013, recaído en el Memorando N° 20-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH elaborado por el Coordinador de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 20-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH, recibido con fecha 08 de enero de 2013, el Coordinador de Recursos Humanos comunica a la Unidad de Administración, que habiendo culminado el 31 de diciembre de 2012 la función de los fedatarios de FONCODES designados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 6-2012-FONCODES/DE, y; teniendo que continuar con el trámite administrativo para designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios durante el ejercicio Fiscal 2013, adjunta el Anexo con la relación de los nombres que fueron fedatarios en el año 2012 y que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 5.4 de la Directiva N° 06-2010- FONCODES/UA-ETRRHH "Disposiciones para la Designación y Desempeño de las Funciones de Fedatarios", por lo que solicita su conformidad y la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva para su designación;

Que, mediante proveído de la Unidad Administrativa de fecha 08 de enero de 2013 recaído en el Memorando N° 20-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH, se solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del proyecto de resolución directoral que apruebe la designación de los Fedatarios para el Año Fiscal 2013, conforme a la solicitud a que refiere el considerando precedente;

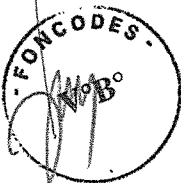
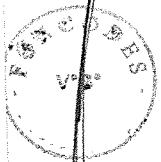
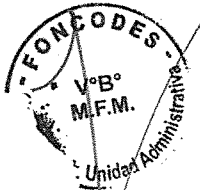
Que, mediante el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 109-2010-FONCODES/DE, de fecha 27 de agosto de 2010, se aprueba la Directiva N° 06-2010-FONCODES /UA/ETRRHH: "Disposiciones para la Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios", la cual establece en su numeral 5.1 que la designación de fedatarios será por un periodo de un año fiscal, así como en su numeral 6.2.1, dispone que previa verificación del requisito establecido en el numeral 5.4 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva, respecto de tener una antigüedad no menor de seis meses, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos elevará un informe a la Unidad de Administración (antes Unidad Administrativa), con las propuestas de los trabajadores que asumirán las funciones de Fedatarios. Asimismo, en su numeral 6.1.3 se señala que la Unidad de Administración, previa emisión de su conformidad elevará la propuesta de designación de Fedatarios para la aprobación de la Directiva Ejecutiva mediante Resolución correspondiente;

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se indica en su Tercera Disposición Complementaria Final la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas sociales, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, la cual operó a partir del 01 de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS de fecha 03 de octubre de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación y Desarrollo Social -FONCODES, indicando como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde que la designación de fedatarios de FONCODES sea efectuada por el Director Ejecutivo, por ser de necesidad para el normal desarrollo de las actividades administrativas de FONCODES;



II...

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, del Coordinador de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

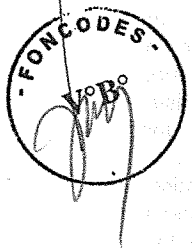
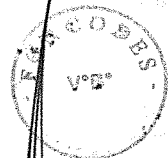
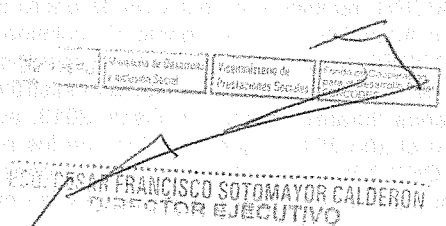
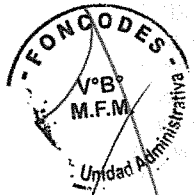
De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del programa FONCODES, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la emisión de la presente resolución, como fedatarios del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES correspondiente al periodo 2013 al personal que se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

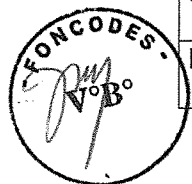
Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración de FONCODES, la notificación de la presente Resolución al personal a que refiere el Anexo adjunto, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO

OFICINA	FEDATARIO
ABANCAY	ZOILA CAMACHO REINOSO JUAN RIVAS LOPEZ
AREQUIPA	SANDRA IRENE MARIÑO APAZA JUAN EDUARDO CARPIO VALENCIA
AYACUCHO	WILBER RICALDE TORRES JOSE LOZANO ACOSTA
CAJAMARCA	ZULLY MARÍA GUEVARA GUERRERO BRITALDO CAMPOS GUEVARA
CERRO DE PASCO	MARIA VERONICA TORIBIO VENTURA GLADIS EDITH MERCADO TORRES
CHACHAPOYAS	PEDRO CORONEL LEYVA JOSE VICTOR SALAZAR HERRERA
CHICLAYO	ESTHER ELIZABETH CHUQUIMANGO VILLALOBOS ANGELA ISABEL CADENAS ALBURQUERQUE
CHIMBOTE	MARLENY GIOVANA CRUZ MELENDEZ TEOFILO FABIAN HONORES DE LOS SANTOS
CUZCO	KATIA ANA MARIA VALENCIA PILARES MARISOL ZAMALLOA GAMBOA
HUANCAVELICA	EDA MARGARITA CARBAJAL HUINCHO PAULINO NUÑEZ CABRERAS
HUANCAYO	BERTHA BENNY ARROYO CONDE WALTER MARINO ROSALES ROJAS
HUANUCO	ROCIO DEL PILAR MATEOS TELLO ZOSIMO GODOY TUCTO
HUARAZ	ZOILA LUZ ZUÑIGA HUERTA ELOY LUCIANO CAMONES LEON
ICA	ZENA LIZARDO MARTIN ELIAS BARRERA SATURNINO IRINEO GIRON OLIVERA
IQUITOS	JANINA MELENDEZ GUERRA LEONEL BALTAZAR CABRERA GOMEZ
LA MERCED	JOSSEYCA JULY GALVEZ BLANCO MIGUEL ANGEL DELGADO MARISCAL
LIMA	MARIA YMELDA CHAMAYA TEMOCHE KATYA COLOMBA ROCHA ROCHA
MOQUEGUA	MIRTHA LEONOR CHIPOCO ZEBALLOS JOSE CARLOS OSORIO MENDOZA
PIURA	DANIANA DALINDA GRANJA CORDOVA MARIA MARTINA YACILA ESPINOZA
PUCALLPA	MILENA URRUNAGA SANCHEZ JOSE DE JESUS PANDURO ABARCA
PUERTO MALDONADO	ELMER YUBINO URIOL VELA JUSTO PASTOR VELEZ DE VILLA FIGUEROA
PUNO	AMPARO OBDULIA PAREJA FLORES LAZARO ZAMUEL ZANABRIA GALLEGOS



SEDE CENTRAL	GLADYS PACHECO HUAMAN GLORIA ERCIDA LOAYZA RAMOS JORGE LUIS IZAGUIRRE PINEDO MAGDA MARLENE TIPA PAREDES NEMECIO RIVAS RIVAS ULISES SEGUNDO ROJAS SÁNCHEZ LIDIA MARIA LUISA ESPINOZA VARA DE REYNA FARJE ANTONIO ALFREDO VELARDE ESCALANTE JORGE BARTOLOME QUINTANILLA QUISPE MARÍA ELENA ROLDAN ACUÑA PEDRO MORALES PAMPA JOSÉ MOISÉS MERA BERRIOS ROSA MARISOL LA ROSA HUARANGA JULIO ACUÑA VELÁSQUEZ PORTUGAL FELIX CHUMPITASI AVILA PIO RODRÍGUEZ FLORES RICARDO FRANCISCO ÑIQUEN ESPINOZA YESENIA GARCÍA GARRATH DEMETRIO MUNAYCO ALMEYDA FRANCISCO AUGUSTO HINOSTROZA GONZALES INOCENTE AYALA DE LA ROSA ROGER MELANIO CASTILLO BAZÁN MARÍA ESTHER RAMÍREZ CASTILLO YTA ESPERANZA BARRERA CHAVEZ JOSE CHERRES QUIROGA LUIS MANUEL CHAVEZ LLAUCE
TACNA	NEVENKA DEL ROSARIO GONZALES CHIPANA GONZALO SANCHEZ LUNA
TARAPOTO	VICTOR ALMIR GAMARRA MARTINEZ DANIEL RAMIREZ FLORES
TRUJILLO	LUIS FRANCISCO ZUÑIGA AGUILAR LITTA RENE REBAZA VILCA
TUMBES	SONIA ELIZABETH RUIZ VELA MARLON ARMANDO LOZADA RODRIGUEZ

